Marinilla, 20 de diciembre de 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREDI -

CERTIFICA:

Que la Junta Directiva de La Corporación Educativa para el Desarrollo Integral –COREDI, por Acuerdo 002 del 21 de diciembre de 2023, autoriza al Gerente para contratar, participar en convocatorias públicas y privadas, para hipotecar bienes de COREDI ante las entidades financieras de carácter oficial, privado o mixto con las cuales suscriba los respectivos empréstitos y presentar propuestas en escenarios nacionales e internacionales

El Acuerdo en mención en el Artículo 1 a la letra dice:

> *"ARTÍCULO 1. Autorizar al Gerente de COREDI para presentar propuesta económica directa o mediante unión temporal, consorcio o cualquier otra figura asociativa, para contratar con entidades estatales, privadas y mixtas, suscribir contratos de prestación de servicios y convenios de cooperación con el Estado sin límite de cuantía".*

En el Artículo 2 del Acuerdo en mención prescribe:

> *"ARTÍCULO 2. Autorizar al Gerente para suscribir empréstitos con entidades financieras de carácter oficial, privado o mixto, hasta por el valor correspondiente a 10.000 S.M.M.L.V.*

El Artículo 3 del mismo Acuerdo prescribe:

> *"ARTÍCULO 3. Autorizar al Gerente para hipotecar bienes de COREDI ante las entidades financieras de carácter oficial, privado o mixto con las cuales suscriba los respectivos empréstitos (…)*

Y el Artículo 4 del mismo Acuerdo expresa:

> *"ARTÍCULO 4. Autorizar al Gerente para celebrar convenios, contratos de asociación, contratación directa, alianzas, uniones temporales, consorcios, promesa de sociedad futura, sociedades comerciales, alianzas con otras Entidades sin ánimo de lucro; acuerdos de cooperación con personas de derecho público y de derecho privado; con organismos internacionales y de cooperación al desarrollo; con organizaciones comunitarias, comunidades campesinas, asociaciones de mujeres y de jóvenes; para ello, podrá participar en concursos, invitaciones, licitaciones, convocatorias públicas y privadas con el Estado y entes territoriales, y demás procesos contractuales".*

El presente certificado se expide para trámites legales de la Entidad.

JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General COREDI